

Tribunal Ambiental de Valdivia rechaza reclamación mapuche por Parque Eólico Puelche Sur

El Ciudadano · 7 de septiembre de 2019



El Tribunal Ambiental de Valdivia rechazó la reclamación interpuesta por la comunidad mapuche Huiliche Weichan Mapu, en contra de la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que declaró inadmisibile el recurso administrativo que presentaron contra la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto Parque Eólico Puelche Sur», que Ar Puelche Sur SpA (Puelche

Sur) busca construir en el límite de Frutillar y Puerto Octay, en la Región de Los Lagos.

El dictamen, pronunciado por los ministros Iván Hunter, Sibel Villalobos, y Jorge Retamal, desestimó las alegaciones presentadas por la comunidad, concluyendo que no existe congruencia entre los argumentos presentados en la reclamación administrativa, y lo reclamado finalmente ante el Tribunal Ambiental de Valdivia.

«No habiéndose siquiera indicado en la sede administrativa las supuestas observaciones no atendidas en la RCA, no resulta procedente que sean recién identificadas en la sede judicial sin que previamente la administración haya podido pronunciarse sobre las mismas, motivo más que suficiente para rechazar la presente reclamación» determinó el fallo.

Orieta Llauca, abogada que representó a la comunidad mapuche reclamante, dijo que «no nos sorprende el fallo, porque, en definitiva, la postura del Pueblo Mapuche, frente a lo que puede obtener del sistema chileno, en este caso el poder judicial, lo tiene claro. Es muy difícil obtener pronunciamiento favorable».

El Parque Eólico Puelche Sur, estará ubicado en las comunas de Frutillar y Puerto Octay y constará de 51 aerogeneradores que estarán emplazados en 3.000 hectáreas, ocupando un 3,7% de la superficie. Se conectará al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante una subestación elevadora y una línea de transmisión eléctrica de 10 km aproximadamente.

Fuente: [El Ciudadano](#)